



Venerable

MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCION No. 000130 DE 1.9

(21.0 SET. 2004)

" Por la cual se reconoce la reestructuración de horarios en las ruta IBAGUE - PIEDRAS y Viceversa, solicitado por las empresas COOPERATIVA DE PROPIETARIOS DE TAXIS, CAMIONETAS, COLECTIVOS, CAMPEROS, BUSETAS Y BUSES DEL SERVICIO URBANO DE IBAGUE LTDA, "COOPROTAX - I" y TRANSPORTES RAPIDO TOLIMA S.A.

**LA DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA
DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Decretos 2053 de julio 23 de 1993, 171 de 2001 y,

CONSIDERANDO :

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Decreto 171 del 5 de febrero de 2001, las empresas de transporte que tengan autorizada una ruta origen - destino, podrán solicitar conjuntamente la modificación, incremento y disminución de sus horarios.

Que los Representantes Legales de las empresas COOPERATIVA DE PROPIETARIOS DE TAXIS, CAMIONETAS, COLECTIVOS, CAMPEROS, BUSETAS Y BUSES DEL SERVICIO URBANO DE IBAGUE LTDA, "COOPROTAX - I" y TRANSPORTES RAPIDO TOLIMA S.A., mediante radicado número 4008 de agosto 13 de 2004, solicitaron conjuntamente al Ministerio de Transporte reestructuración de horarios, accediéndose a lo estipulado en el Artículo 37 del Decreto 171 de 2001, así :

COOPERATIVA DE PROPIETARIOS DE TAXIS, CAMIONETAS, COLECTIVOS, CAMPEROS, BUSETAS Y BUSES DEL SERVICIO URBANO DE IBAGUE LTDA. "COOPROTAX - I".

Saliendo de Ibagué: 05:45 - 06:25 - 07:45 - 08:15 - 08:45 - 09:45 - 10:45
11:45 - 12:45 - 13:45 - 14:45 - 15:45 - 16:45 - 17:30 - 18:15

Saliendo de Piedras: 06:15 - 06:45 - 07:35 - 08:45 - 09:30 - 10:30 - 11:30
12:30 - 13:30 - 14:30 - 15:30 - 16:30 - 17:30 - 18:30

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO : Clase de vehículo: Grupo B y C
Frecuencia: Diaria, Nivel de servicio: Básico

Por la cual se reconoce la reestructuración de horarios en las ruta IBAGUÉ - PIEDRAS y Viceversa, solicitada por las empresas COOPERATIVA DE PROPIETARIOS DE TAXIS, CAMIONETAS, COLECTIVOS, CAMPEROS, BUSETAS Y BUSES DEL SERVICIO URBANO DE IBAGUE LTDA. "COOPROTAX - I" Y TRANSPORTES RAPIDO TOLIMA S.A.

- 2 -

TRANSPORTES RAPIDO TOLIMA S.A.

Saliendo de Ibagué : 06:00 - 07:00 - 08:30 - 09:00 - 10:00 - 10:30 - 11:00
12:00 - 14:00 - 15:15 - 16:00 - 17:00 - 18:30

Saliendo de Piedras : 05:30 - 07:00 - 08:00 - 09:00 - 10:00 - 11:00 - 12:00 -
13:00 - 14:00 - 15:00 - 16:00 - 17:00 - 18:00

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO : Clase de Vehículo: Grupo C, frecuencia: Diaria, Nivel de servicio: Básico.

Que se anexa a la solicitud antes de arriba, se encuentra constancia expedida por el Coordinador Operativo del sistema de transportes de Ibagué, de fecha 26 de Julio de 2004, en la que certifica que para la ruta Ibagué - Piedras el registro de los meses de Mayo y Junio de 2004, tiene un promedio diario de 15 despachos desde las 05:30 A.M. hasta las 18:00 horas.

Que los representantes legales de las empresas peticionarias, acogiéndose a lo establecido en el parágrafo octavo del artículo 37 del Decreto 171 de febrero 06 de 2001, suscribieron acta de acuerdo para el registro de horarios a servir en la ruta IBAGUÉ - PIEDRAS y manifiestan al Ministerio de Transporte, que el término de duración del acuerdo es de 5 años para prestar el servicio en los horarios objeto de dicha reestructuración.

Que las empresas COOPERATIVA DE PROPIETARIOS DE TAXIS, CAMIONETAS, COLECTIVOS, CAMPEROS, BUSETAS Y BUSES DEL SERVICIO URBANO DE IBAGUE LTDA. "COOPROTAX - I" Y TRANSPORTES RAPIDO TOLIMA S.A. están legalmente autorizadas para prestar servicio público de transporte de pasajeros por carretera en las ruta objeto de reestructuración de horarios, mediante resoluciones Nos. 00727 de 1992 y 1228 de marzo 4 de 1993 expedidas por el Director General del liquidado INTRA así:

COOPERATIVA DE PROPIETARIOS DE TAXIS, CAMIONETAS, COLECTIVOS, CAMPEROS, BUSETAS Y BUSES DEL SERVICIO URBANO DE IBAGUE LTDA. "COOPROTAX - I".

Saliendo de Ibagué : 08:25 - 09:15
Saliendo de Piedras : 07:35 - 17:25

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO : Clase de vehículo: Camperos
Frecuencia: Diaria, Nivel de servicio: Básico

" Por la cual se reconoce la reestructuración de horarios en las ruta IBAGUE - PIEDRAS y Viceversa, solicitada por las empresas COOPERATIVA DE PROPIETARIOS DE TAXIS, CAMIONETAS, COLECTIVOS, CAMPEROS, BUSETAS Y BUSES DEL SERVICIO URBANO DE IBAGUE LTDA. "COOPROTAX - I" y TRANSPORTES RAPIDO TOLIMA S.A."

- 3 -

TRANSPORTES RAPIDO TOLIMA S.A.

Saliendo de Ibagué: 08:30 - 10:00 - 16:00 - 18:30

Saliendo de Piedras: 05:30 - 07:00 - 14:00 - 17:00

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO : Clase : de Vehículo: Bus/Buseta, frecuencia : Diaria, Nivel de servicio : Básico.

Que revisada la relación de rutas y horarios autorizados, las empresas COOPERATIVA DE PROPIETARIOS DE TAXIS, CAMIONETAS, COLECTIVOS, CAMPEROS, BUSETAS Y BUSES DEL SERVICIO URBANO DE IBAGUE LTDA. "COOPROTAX - I" y TRANSPORTES RAPIDO TOLIMA S.A., están autorizadas para prestar el servicio en la ruta IBAGUE - PIEDRAS .

Que por lo anteriormente expuesto, este despacho

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO : Reconocer la reestructuración de horarios en la ruta IBAGUE - PIEDRAS, solicitada por las empresas COOPERATIVA DE PROPIETARIOS DE TAXIS, CAMIONETAS, COLECTIVOS, CAMPEROS, BUSETAS Y BUSES DEL SERVICIO URBANO DE IBAGUE LTDA. "COOPROTAX - I" y TRANSPORTES RAPIDO TOLIMA S.A., la cual quedará así:

COOPERATIVA DE PROPIETARIOS DE TAXIS, CAMIONETAS, COLECTIVOS, CAMPEROS, BUSETAS Y BUSES DEL SERVICIO URBANO DE IBAGUE LTDA. "COOPROTAX - I".

RUTA IBAGUE - PIEDRAS y Viceversa

Saliendo de Ibagué: 05:45 - 07:45 - 09:45 - 11:45 - 12:45 - 15:45 - 16:45
18:45

Saliendo de Piedras: 06:15 - 07:35 - 08:45 - 10:30 - 12:30 - 14:30 - 17:35
18:30

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO : Clase de vehículo: Grupo B y C
Frecuencia: Diaria, Nivel de servicio : Básico.

" Por la cual se reconoce la reestructuración de horarios en las ruta IBAGUE - PIEDRAS y Viceversa, solicitada por las empresas COOPERATIVA DE PROPIETARIOS DE TAXIS, CAMIONETAS, COLECTIVOS, CAMPEROS, BUSETAS Y BUSES DEL SERVICIO URBANO DE IBAGUE LTDA. "COOPROTAX - I" y TRANSPORTES RAPIDO TOLIMA S.A".

- 4 -

TRANSPORTES RAPIDO TOLIMA S.A.

Saliendo de Ibagué : 06:00 - 07:00 - 08:30 - 09:00 - 10:00 - 10:30 - 11:00
12:00 - 14:00 - 15:15 - 16:00 - 17:00 - 18:30

Saliendo de Piedras : 05:30 - 07:00 - 08:00 - 09:00 - 10:00 - 11:00 - 12:00 -
13:00 - 14:00 - 15:00 - 16:00 - 17:00 - 18:00

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO : Clase : de Vehículo: Grupo C,
frecuencia : Diaria, Nivel de servicio : Básico.

ARTICULO SEGUNDO : Este reconocimiento bajo ninguna circunstancia implica incremento de la capacidad transportadora de las empresas COOPERATIVA DE PROPIETARIOS DE TAXIS, CAMIONETAS, COLECTIVOS, CAMPEROS, BUSETAS Y BUSES DEL SERVICIO URBANO DE IBAGUE LTDA. "COOPROTAX - I" y TRANSPORTES RAPIDO TOLIMA S.A.

ARTICULO TERCERO : Las empresas COOPERATIVA DE PROPIETARIOS DE TAXIS, CAMIONETAS, COLECTIVOS, CAMPEROS, BUSETAS Y BUSES DEL SERVICIO URBANO DE IBAGUE LTDA. "COOPROTAX - I" y TRANSPORTES RAPIDO TOLIMA S.A., deberán empezar a servir los servicios aquí reconocidos, dentro de los quince (15) días siguientes a la ejecutoria del presente acto administrativo, garantizando que la demanda será suficiente y debidamente atendida y que la calidad del servicio no se verá desmejorada, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 37 del Decreto 171 de 2001.

ARTICULO CUARTO : El término de duración del presente reconocimiento, será de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo.

ARTICULO QUINTO : Compúlsese copia de la presente providencia a la Policía de Carreteras y a la Superintendencia de Puertos y Transporte, para lo pertinente.

ARTICULO SEXTO : Notifíquese de la presente resolución a los representantes legales de las empresas COOPERATIVA DE PROPIETARIOS DE TAXIS, CAMIONETAS, COLECTIVOS, CAMPEROS, BUSETAS Y BUSES DEL SERVICIO URBANO DE IBAGUE LTDA. "COOPROTAX - I" y TRANSPORTES RAPIDO TOLIMA S.A.

" Por la cual se reconoce la reestructuración de horarios en las ruta IBAGUE - PIEDRAS y Viceversa, solicitada por las empresas COOPERATIVA DE PROPIETARIOS DE TAXIS, CAMIONETAS, COLECTIVOS, CAMPEROS, BUSETAS Y BUSES DEL SERVICIO URBANO DE IBAGUE LTDA. "COOPROTAX - I" y TRANSPORTES RAPIDO TOLIMA S.A."

- 5 -

ARTICULO SEPTIMO : Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición ante la Dirección Territorial Tolima y subsidiario de apelación ante el Director de Transporte y Tránsito, de conformidad con lo dispuesto en el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué, a los ... **20 SET, 2004**


AMPARO MORENO SUAREZ
Directora Territorial Tolima

Proyecto, elaboró y revisó: Luz Yaneth Zabala B 22-09-2004

MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA

Fecha: 23 de Septiembre de 2004
En la fecha notifico personalmente al señor Jesús María Arauz Calderón
En su calidad de: Representante legal
De la empresa: COOPROTA - T
La anterior providencia, advirtiéndole que contra ella sí No
Precedan los recursos de reposición y apelación por la vía gubernativa

Impuesto, firma manifestando que

EL NOTIFICADO: Jesús María Arauz Calderón
C.C. No. 4.869.094 de Neiva (Huila)
EL FUNCIONARIO: Juan Yamilé Sabalero